**Folleto** **Nº Registro Fondo CNMV: 4832**

# SANTANDER GRANDES COMPAÑIAS 2019 2, FI

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

**Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto:** ESTE FONDO NO TIENE GARANTIA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTAN GARANTIZADOS.

## DATOS GENERALES DEL FONDO

**Fecha de constitución Fondo:** 18/11/2014 **Fecha registro en la CNMV:** 27/11/2014
**Gestora:** SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC **Grupo Gestora:** SANTANDER

**Depositario:** SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A. **Grupo Depositario:** CREDIT AGRICOLE

**Auditor:** PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

## POLÍTICA DE INVERSIÓN

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 2 en una escala del 1 al 7.
**Categoría:** Fondo de Inversión. IIC DE GESTION PASIVA.
**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 5 años aproximadamente (estrategia vence 13.11.19).
**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**
Objetivo de rentabilidad estimado no garantizado a 13.11.19 consistente en obtener el 95% del Valor Liquidativo Inicial del 19.01.15 (TAE mínima NO GARANTIZADA -1,06%),más un posible rendimiento variable ligado a una evolución positiva de La Cesta, que estará compuesta por los 25 valores de mayor ponderación del índice Eurostoxx50 a 19.01.15.
El posible rendimiento variable será el 80% de la variación, positiva o negativa, de las acciones que componen La Cesta entre el 19.01.15 y 30.10.19, con un límite al alza de la revalorización por cada valor del 30% y sin límite a la baja. Para calcular dicha variación,se tomará como referencia inicial el precio de cierre del 19.1.15 y final la media de p.cierre del 28 al 30.10.19(en acciones españolas se toman precios medios)(TAE máxima NO GARANTIZADA 3,68%)TAE calculadas para suscripciones a 19.01.15, mantenidas a 13.11.19.TAE dependerá de cuando se suscriba.
Antes y después de la estrategia, se invertirá en valores que permitan preservar el VL del fondo. Durante la estrategia se invertirá en Deuda pública emitida/avalada por Estados UE/CCAA,y liquidez y hasta un 35% en renta fija privada UE (incluye depósitos y cédulas hipotecarias pero no titulizaciones) cotizada en mercados OCDE,con vencimiento próximo a la estrategia y una OTC(3,46%)
La Deuda Pública será de calidad igual o superior al Reino de España y la renta fija privada de al menos calidad media(mínimo BBB-)en el momento de la compra.
No cumple con la Directiva 2009/65/EC
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma y una Entidad Local. En relación con estas inversiones el fondo no cumple con los requisitos generales de diversificación.
Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

**Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito. En el cálculo del indicador del riesgo sólo se ha considerado el riesgo del resultado de la estrategia para una inversión mantenida hasta vencimiento. De haberse tenido en cuenta los riesgos de la cartera del fondo, el indicador sería 4, en lugar de 2.

**Información complementaria sobre las inversiones:**
Antes y después de la estrategia, se invertirá mínimo 75% en Repos sobre Deuda Pública UE y liquidez y el resto en renta fija privada de emisores UE. En estos periodos, el vencimiento medio de la cartera de renta fija será inferior a 3 meses. Hasta el 19.01.15 se comprará a plazo una cartera de renta fija y se ha pactado una OTC.

Para calcular la variación de las acciones que componen La Cesta se tomará para cada una de ellas una referencia inicial y otra final. La referencia inicial para cada valor corresponde a precios de cierre del 19.01.15 y la final a la media de los precios de cierre de los días 28.10.19, 29.10.19 y 30.10.19, excepto para las acciones españolas, para las que se tomará el precio medio ponderado del día 19.01.15 para la inicial y los precios medios ponderados de los días 28.10.19, 29.10.19 y 30.10.19, para la media final, todos publicados por la Sociedad de Bolsas.

El fondo no tiene exposición a riesgo divisa.

Si el partícipe reembolsa antes del vencimiento de la estrategia, lo hará al valor liquidativo del día en que se reembolse y se le aplicará la comisión de reembolso del 3% sobre el importe reembolsado, tal y como se describe en el apartado de comisiones. En este caso, no se beneficiará del objetivo de rentabilidad predefinido y podría experimentar pérdidas significativas.

El valor liquidativo a fecha de vencimiento de la estructura, a 13.11.19, (en adelante VLF), no garantizado, se obtendrá en este caso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

VLF = VLI *(95% +80% * Max (La Cesta; 0%))

Siendo:
VLI: Valor liquidativo inicial, el 19.01.2015.
VLF: Valor liquidativo final, el 13.11.2019.

$$\text{La Cesta: } 1/25 \sum_{i=1}^{25} \text{Min}\,(Sit/Si0 - 1\ ;\ 30\%)$$

Si0: es el precio oficial de cierre (excepto para los valores españoles que será el precio medio ponderado publicado por Sociedad de Bolsas) de la acción i-ésima a inicio del periodo de valoración de la opción (19.01.15), para i=1,..., 25.
Sit: es la media de los precios oficiales de cierre (precios medios ponderados publicados por Sociedad de Bolsas en caso de valores españoles) de la acción i-ésima (i=1,..., 25), en las fechas 28.10.19, 29.10.19 y 30.10.19.

La Cesta estará compuesta por los veinticinco valores de mayor ponderación del Indice Eurostoxx 50 (Price) a cierre del 19.01.15. A fecha 14.11.14 La Cesta se compone de las acciones descritas a continuación, su composición puede variar dependiendo de su ponderación a fecha de cierre del 19.01.15. En caso de que hubiera alguna modificación en la composición de La Cesta antes del 19.01.15, se comunicará mediante Hecho Relevante dicho cambio a la CNMV:

Total
Bayer
Sanofi
Banco Santander
Siemens
Anheuser-Busch InBev
Basf
Daimler
Allianz
BNP Paribas
Sap
BBVA
Unilever
Telefónica
Eni
ING
Deutsche Telekom
Axa
LVMH
Schneider Electric
Air Liquide
Danone
L´Oreal
ASML Holding
Deutsche Bank

Día Hábil: se entiende por Día Hábil para las acciones subyacentes, el que sea Día Hábil para el Índice. Y se entiende por Día Hábil para el Índice aquel que establezca la entidad promotora. Si alguna fecha de observación no fuese un Día Hábil para el Índice, se tomará el Día Hábil inmediatamente posterior. En ningún caso se tomarán observaciones en una fecha posterior al 8.11.19.

El Indice Eurostoxx 50 (Price) (Cod. Bloomberg: SX5E Index), es un índice de precios ponderado por capitalización de las 50 compañías de mayor capitalización bursátil y liquidez de la zona euro. No recoge la rentabilidad por dividendos.

TAE Mínima no garantizada -1,06%, en el caso de limitar la pérdida del Valor Liquidativo del 13.11.19 al 5% del Valor Liquidativo Inicial (Valor Liquidativo del fondo del 19.01.15).

El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.

Si no existiera rating para alguna emisión se atenderá al rating del emisor. La calificación crediticia de las emisiones y/o emisores se ha tomado de acuerdo con los criterios de S&P o equivalentes por otras agencias. En caso de bajadas sobrevenidas de rating las posiciones afectadas podrán mantenerse en cartera, aunque en los periodos que transcurren hasta el 19.01.15 inclusive y desde el 13.11.19 únicamente podrán mantenerse si son compatibles con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo. En consecuencia, a partir de la fecha en que se produjera una rebaja en el rating, el fondo podrá mantener hasta el 100% en activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente y sin que exista, por tanto, una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia.

Con el fin de poder alcanzar el objetivo de rentabilidad estimado no garantizado, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 19.01.15, inclusive, por lo que, cuando se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectará al objetivo de rentabilidad no garantizado.

El Fondo tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo y en concreto, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (repos) sobre deuda pública de emisores OCDE (sin descartar renta fija privada OCDE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento y vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar el importe cubierto por el subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal.

El Fondo recibirá garantías y/o colaterales cuando así se estime necesario para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Los colaterales aportados al Fondo serán deuda pública de emisores OCDE (sin descartar renta fija privada OCDE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento, aplicándose para su cálculo, márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc).

Las contrapartidas de instrumentos derivados OTC serán entidades financieras de países OCDE con solvencia suficiente a juicio de la Gestora y no pertenece al Grupo del Agente de Cálculo.

Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión del Fondo en relación a su coste. Las entidades que perciban dichos costes, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora.

La rentabilidad bruta estimada del total de la cartera de renta fija y liquidez, será al vencimiento de la estrategia, de 4,87%. Todo ello permitirá alcanzar la parte fija del objetivo de rentabilidad no garantizado previsto en el apartado anterior (es decir, el 95% del Valor Liquidativo del 19.01.15) y satisfacer las comisiones de gestión, depósito y gastos previstos del Fondo que se estiman en un 6,40% para todo el periodo de referencia. Estimaciones realizadas a fecha 13.11.14 y referidas al inicio del periodo.

La OTC permitirá al fondo conseguir la parte variable del objetivo de rentabilidad referenciada a la evolución de las acciones que componen La Cesta. El valor de la OTC a vencimiento dependerá de la evolución de las acciones que componen La Cesta a lo largo del periodo de referencia, que en el peor de los casos valdrá cero a vencimiento.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplen con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en cada momento.

El fondo utiliza la metodología de compromiso para la medición de exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

La duración estimada de la cartera, en el momento de su constitución, será de 4,23 años aproximadamente, no obstante dicha duración se reducirá a medida que se aproxime el final del periodo con objetivo de rentabilidad estimado no garantizado (13.11.19).

Se espera que los activos que formen parte de la cartera una vez haya finalizado el periodo sin comisiones de suscripción (a partir del 19.01.15) se mantengan en cartera hasta su vencimiento, sin perjuicio de que el gestor pueda realizar algún cambio en la composición de la misma a lo largo de dicho periodo en el caso de que su visión sobre un emisor o emisión en concreto así lo aconseje o que se den nuevas emisiones de mercado de mayor valor que las ya existentes y que hagan recomendable su sustitución. Los cupones que se vayan cobrando y el patrimonio afectado por el vencimiento de activos antes de 13.11.19, se invertirán en activos de las mismas características que los indicados hasta ahora.

Hasta el 19.01.15 y a partir del 14.11.19, ambos inclusive, el patrimonio se invertirá con criterios conservadores y prudentes al objeto de preservar y estabilizar el Valor Liquidativo.

Desde el 14.11.19, la Sociedad Gestora determinará las características y condiciones de revalorización para un nuevo período, seleccionando, en su caso, el subyacente de referencia (ya sea éste un Indice, un Valor, una Cesta de Indices o de Valores, etc...) y adaptando a tal fin la estructura de inversión del fondo, comunicándose a los partícipes del Fondo el resultado del objetivo de rentabilidad no garantizado, junto con las nuevas condiciones de la política de inversiones.

Intermoney Valora Consulting, SA, actuará de Agente de Cálculo y desempeñará entre otras las siguientes funciones: 1.Calculará el Valor Final del Fondo en la fecha de vencimiento de la estructura; 2. Gestionará el cálculo del valor de las acciones que componen la Cesta utilizadas como referencia para la revalorización del Fondo, en el supuesto de interrupción de los mercados de referencia, u otros acontecimientos de ajuste o acontecimientos extraordinarios que afecten a las acciones (fusiones, nacionalizaciones, quiebras, suspensión de pagos, etc).

Existe un contrato suscrito entre la Sociedad Gestora y el Agente de Cálculo, para regular tales funciones, siendo los cálculos realizados por el Agente de Cálculo vinculantes para el partícipe y para la Sociedad Gestora. Dicho contrato de Agente de Cálculo se puede solicitar a la Sociedad Gestora.
No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

**Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:**

**Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.
**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

Riesgo de contraparte: cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe riesgo de que esta incumpla con sus obligaciones de pago.

**Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.
Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

## INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.
**Valor liquidativo aplicable:** El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud.
**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.
**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional.. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Divisa de denominación de las participaciones:** Euros.
**Inversión mínima inicial:** 1 participación.
**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** Los comercializadores podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones.
**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones Aplicadas | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|---|---|---|---|
| Gestión (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,2% | Patrimonio | Hasta el 19.01.2015, inclusive |
| | 1,2% | Patrimonio | Desde el 20.01.2015, inclusive |
| Depositario (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,1% | Patrimonio | |
| Suscripción | 5% | Importe suscrito | órdenes dadas desde el 19.01.15(o si fuera anterior, desde que el fondo alcance 30 millones €, se comunicará por HR)hasta el 11.11.19, ambos inclusive |
| Reembolso | 3% | Importe reembolsado | Desde el 19.01.2015 hasta el 19.02.2015, ambos inclusive |

Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre partícipes que reembolsen frente a los que permanezcan en el Fondo.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser

modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

**Régimen de información periódica**

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

**Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** Si la cartera no permite alcanzar la TAE esperada NO GARANTIZADA, se dará derecho de separación en plazo máximo de 10 días desde 19.01.15. Los reembolsos efectuados antes del 13.11.19 no se benefician del objetivo de rentabilidad predefinido y pueden experimentar pérdidas significativas. Ninguna de las operaciones con instrumentos derivados se ha pactado en un plazo superior a los diez días previos a la fecha de inscripción en CNMV del folleto que recoge la descripción de la estructura y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 06/10/1971

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 12 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** C/ SERRANO 69 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 15.000.080,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

| FUNCIONES DELEGADAS | ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA |
|---|---|
| Auditoría interna asumida por el grupo | SAM INVESTMENT HOLDINGS LIMITED |

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

| FUNCIONES DELEGADAS | ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA |
|---|---|
| Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión | GESBAN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GLOBALES, SL |
| Otras tareas de administración | SANTANDER OPERACIONES S.L. |

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

**Información sobre operaciones vinculadas:**

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:**

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

**Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:**

| Miembros del Consejo de Administración | | | |
|---|---|---|---|
| **Cargo** | **Denominación** | **Representada por** | **Fecha nombramiento** |
| PRESIDENTE | LAZARO DE LAZARO TORRES | | 13/02/2018 |
| VICEPRESIDENTE | MIGUEL ANGEL SANCHEZ LOZANO | | 11/12/2019 |
| CONSEJERO DELEGADO | MIGUEL ANGEL SANCHEZ LOZANO | | 01/01/2019 |
| CONSEJERO | JESUS RUIZ CASTAÑEDA | | 14/06/2018 |
| CONSEJERO | ALBERTO DELGADO ROMERO | | 04/04/2019 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONSEJERO | MIGUEL ANGEL SANCHEZ LOZANO | | 18/12/2018 |
| CONSEJERO | LAZARO DE LAZARO TORRES | | 15/06/2012 |
| CONSEJERO INDEPENDIENTE | JOSE MERCADO GARCIA | | 08/06/2015 |

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.
**Domicilio social:** AV. DE CANTABRIA S/N en BOADILLA DEL MONTE, provincia de MADRID, código postal 28660
**Actividad principal:** Entidad de Crédito

## OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

| Denominación | Tipo de IIC |
|---|---|
| SANTANDER MULTIESTRATEGIA, IICIICIL (EN LIQUIDACION) | FHF |
| SELECT GLOBAL MANAGERS, IICIICIL (EN LIQUIDACION) | FHF |
| FONDANETO, FI | FI |
| FONDO ARTAC, FI | FI |
| FONEMPORIUM, FI | FI |
| FONTIBREFONDO, FI | FI |
| INVERACTIVO CONFIANZA, FI | FI |
| INVERBANSER, FI | FI |
| MI FONDO SANTANDER DECIDIDO, FI | FI |
| MI FONDO SANTANDER MODERADO, FI | FI |
| MI FONDO SANTANDER PATRIMONIO, FI | FI |
| OPENBANK AHORRO, FI | FI |
| PBP ALPES, FI | FI |
| PBP DIVERSIFICACION GLOBAL, FI | FI |
| PBP FONDOS DE AUTOR SELECCION GLOBAL, FI | FI |
| SANTANDER 100 OBJETIVO 2024, FI | FI |
| SANTANDER 100 VALOR CRECIENTE 2, FI | FI |
| SANTANDER 100 VALOR CRECIENTE, FI | FI |
| SANTANDER 100 VALOR GLOBAL 2, FI | FI |
| SANTANDER 100 VALOR GLOBAL 3, FI | FI |
| SANTANDER 100 VALOR GLOBAL 4, FI | FI |
| SANTANDER 100 VALOR GLOBAL, FI | FI |
| SANTANDER 95 GRANDES COMPAÑÍAS 3, FI | FI |
| SANTANDER 95 GRANDES COMPAÑIAS 4, FI | FI |
| SANTANDER 95 OBJETIVO GRANDES COMPAÑÍAS 2020, FI | FI |
| SANTANDER 95 OBJETIVO SMART, FI | FI |
| SANTANDER 95 VALOR CRECIENTE PLUS 2, FI | FI |
| SANTANDER 95 VALOR CRECIENTE PLUS, FI | FI |
| SANTANDER ACCIONES ESPAÑOLAS, FI | FI |
| SANTANDER ACCIONES EURO, FI | FI |
| SANTANDER ACCIONES LATINOAMERICANAS, FI | FI |
| SANTANDER BOLSA EUROPA 2019 2, FI | FI |
| SANTANDER COMPAÑÍAS 0-30, FI | FI |
| SANTANDER CONFIANZA, FI | FI |
| SANTANDER CORTO PLAZO DOLAR, FI | FI |
| SANTANDER CUMBRE 2024 2, FI | FI |
| SANTANDER CUMBRE 2024 3, FI | FI |
| SANTANDER CUMBRE 2024 4, FI | FI |
| SANTANDER CUMBRE 2024, FI | FI |
| SANTANDER DEUDA CORTO PLAZO, FI | FI |
| SANTANDER DIVIDENDO EUROPA, FI | FI |
| SANTANDER DUAL ESPAÑA, FI | FI |
| SANTANDER EMPRESAS RENTA FIJA AHORRO, FI | FI |
| SANTANDER EQUALITY ACCIONES, FI | FI |
| SANTANDER EUROCREDITO, FI | FI |
| SANTANDER EVOLUCION 20 3, FI | FI |
| SANTANDER EVOLUCION 40 3, FI | FI |
| SANTANDER GARANTIZADO 2025, FI | FI |
| SANTANDER GENERACION 1, FI | FI |
| SANTANDER GENERACION 2, FI | FI |
| SANTANDER GENERACION 3, FI | FI |
| SANTANDER GESTION DINAMICA 1, FI | FI |
| SANTANDER GESTION DINAMICA 2, FI | FI |
| SANTANDER GRANDES COMPAÑIAS 2019, FI | FI |
| SANTANDER INDICE ESPAÑA, FI | FI |
| SANTANDER INDICE EURO, FI | FI |
| SANTANDER INDICES CRECIENTE, FI | FI |
| SANTANDER INVERSION CORTO PLAZO 15, FI | FI |
| SANTANDER INVERSION FLEXIBLE, FI | FI |
| SANTANDER MULTIACTIVOS, FI | FI |
| SANTANDER PB CARTERA 0-20, FI | FI |

| | |
|---|---|
| SANTANDER PB CARTERA 0-40, FI | FI |
| SANTANDER PB CARTERA 0-60, FI | FI |
| SANTANDER PB CARTERA 0-90, FI | FI |
| SANTANDER PB CARTERA FLEXIBLE 30, FI | FI |
| SANTANDER PB CARTERA FLEXIBLE 95, FI | FI |
| SANTANDER PB CONSOLIDA 90, FI | FI |
| SANTANDER PB EQUITY IDEAS, FI | FI |
| SANTANDER PB INVERSION GLOBAL, FI | FI |
| SANTANDER PB STRATEGIC ALLOCATION, FI | FI |
| SANTANDER PB STRATEGIC BOND, FI | FI |
| SANTANDER RENDIMIENTO, FI | FI |
| SANTANDER RENTA FIJA AHORRO, FI | FI |
| SANTANDER RENTA FIJA FLEXIBLE, FI | FI |
| SANTANDER RENTA FIJA FLOTANTE, FI | FI |
| SANTANDER RENTA FIJA LATINOAMERICA, FI | FI |
| SANTANDER RENTA FIJA PRIVADA, FI | FI |
| SANTANDER RENTA FIJA SOBERANA, FI | FI |
| SANTANDER RENTA FIJA, FI | FI |
| SANTANDER RESPONSABILIDAD SOLIDARIO, FI | FI |
| SANTANDER RETORNO ABSOLUTO, FI | FI |
| SANTANDER RF CONVERTIBLES, FI | FI |
| SANTANDER RF HORIZONTE 2024, FI | FI |
| SANTANDER RF HORIZONTE 2025, FI | FI |
| SANTANDER RV EUROPA, FI | FI |
| SANTANDER SELECCION RV ASIA, FI | FI |
| SANTANDER SELECCION RV EMERGENTE, FI | FI |
| SANTANDER SELECCION RV JAPON, FI | FI |
| SANTANDER SELECCION RV NORTEAMERICA, FI | FI |
| SANTANDER SMALL CAPS ESPAÑA, FI | FI |
| SANTANDER SMALL CAPS EUROPA, FI | FI |
| SANTANDER SOSTENIBLE 1, FI | FI |
| SANTANDER SOSTENIBLE 2, FI | FI |
| SANTANDER SOSTENIBLE ACCIONES, FI | FI |
| SANTANDER SOSTENIBLE BONOS, FI | FI |
| SANTANDER TANDEM 20-60 FI | FI |
| SPB RF AHORRO, FI | FI |
| FONDO GRE, FIL (EN LIQUIDACION) | FIL |

## RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.